

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LITTLE DOLPHINS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, SECTOR DENOMINADO, " BROOKS HILL ”, DEL BARRIO LA LOMA DE LA ISLA DE SAN ANDRES.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día treinta (30) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C No. 10.549.160	
2	<p align="center">PROPONENTE No. 2: CONSORCIO FINDETER 182 Representante VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C. No. 79.708.408 Representante suplente MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672</p>	<p align="center">Integrante No. 1</p> <p align="center">CIVILNET INGENIERIA S A S NIT. 900.007.355-6 Porcentaje de participación: 17% Representante Legal: VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C. No. 79.708.408</p> <p align="center">Integrante No. 2</p> <p align="center">COINCO INGENIEROS SAS NIT. 900.466.504-5 Porcentaje de participación: 33% Representante Legal: SONIA LILIANA GOMEZ GALLO</p>

		C.C. No. 38.258.317 Integrante No. 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%
3	PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES Representante JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. No. 7220265	Integrante No. 1 CRAING LTDA NIT. 830.097.971-4 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal: CECILIA VARÓN MORENO C.C. No. 40431460 Integrante No. 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS NIT. 844.001.014-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. No. 7220265

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

El día seis (06) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 228, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO FINDETER 182	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
--	-------------------	--

Gestión Contractual CON

No.		
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO FINDETER 182	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 7 y 9 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., no se presentaron observaciones ni documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 232, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO FINDETER 182	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO FINDETER 182	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el trece (13) de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LITTLE DOLPHINS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, SECTOR DENOMINADO, “ BROOKS HILL”, DEL BARRIO LA LOMA DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.”

PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

C.C No. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 – 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente, en su condición de persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 2 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsable fiscal.

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 2 de diciembre de 2022. No están reportados como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 2 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx El día 2 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$98,978,700.00) 10% \$ 9.897.870 ,00	2.1.1.8.	13 - 15	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: CCS-100016931 (anexo 0) Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF - DAPRE - ABU DABHI NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona natural. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 9.897.870,00

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2022 hasta el 30/03/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago electrónico No. 1462423377 emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 - 20	CUMPLE	Aporta certificado con fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160 , en calidad de proponente persona natural.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2022. De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 2 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	22 - 86	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 03/11/2022. Se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 2 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Reporta CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04.

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogota: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Reporta el siguiente contrato PAF-ICBFGS-I-156-2022-01.

Fiduoccidente: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LITTLE DOLPHINS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, SECTOR DENOMINADO, “ BROOKS HILL”, DEL BARRIO LA LOMA DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO FINDETER 182

Representante

VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN

C.C. No. 79.708.408

Representante suplente

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1

CIVILNET INGENIERIA S A S

NIT. 900.007.355-6

Porcentaje de participación: 17%

Representante Legal:

VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN

C.C. No. 79.708.408

Integrante No. 2

COINCO INGENIEROS SAS

NIT. 900.466.504-5

Porcentaje de participación: 33%

Representante Legal:

SONIA LILIANA GOMEZ GALLO

C.C. No. 38.258.317

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Integrante No. 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrita por VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.708.408 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 – 21 Integrante 2 23 - 31 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CIVILNET INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 08/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000168 del 1 de febrero de 2005, inscrito el 15 de febrero de 2005. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: COINCO INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 02/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011, inscrito el 27 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Martín Alonso Hernández Parra C.C. No. 79347061.</p> <p>Integrante 3: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	35 - 36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección y ciudad. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 39 Integrante 2 38 Integrante 3 33	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representantes legales de personas jurídicas.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41 - 46	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 y 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 3 de diciembre de 2022.</p>

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48 - 53	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19, 21 y 28 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 3 de diciembre de 2022. No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	78 - 81	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 28 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 3 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55 - 58	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 3 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$98,978,700.00) 10% \$ 9.897.870 ,00	2.1.1.8.	117 - 119	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 430- 45- 994000016923 Anexo 0. Tomador: CONSORCIO FINDETER 182. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 9.897.870,00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11//2022 hasta el 10/04/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago N°: 430105276 emitido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 64 - 68 Integrante 2 60 - 63 Integrante 3 69	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 72 Integrante 2 73 - 76 Integrante 3 71	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, representante legal de la persona jurídica, del 25 de noviembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, del 25 de noviembre de 2022.</p> <p>Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en su calidad de persona natural, del 25 de noviembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	<p>VÍCTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-087366 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 3 de diciembre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Se consulta RUES 3 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Se consulta RUES 3 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Se consulta RUES 3 de diciembre de 2022 y el proponente No se encuentra inscrito.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 3 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER 182, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogota: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Reporta PAF-ICBFGS-I150-2022-01

Fiduoccidente: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LITTLE DOLPHINS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, SECTOR DENOMINADO, " BROOKS HILL", DEL BARRIO LA LOMA DE LA ISLA DE SAN ANDRES.”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES

Representante

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

C.C. No. 7220265

Conformado por:

Integrante No. 1

CRAING LTDA

NIT. 830.097.971-4

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal:

CECILIA VARÓN MORENO

C.C. No. 40431460

Integrante No. 2

GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA

Y VIAS S A S - GEPAV SAS

NIT. 844.001.014-1

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal:

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

C.C. No. 7220265

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrita por JOSE SENEJOA NUÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 – 19 Integrante 2 20 - 28	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CRAING LIMITADA Fecha de expedición: 29/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública no. 0000173 del 30 de enero de 2002, inscrita el 11 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050. Revisor Fiscal: No aplica (páginas 5 y 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal)</p> <p>Integrante 2 Nombre: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S A S. Fecha de expedición: 18/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota (Cundinamarca) Término de Constitución: por Escritura Pública no. 0000010 del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002.</p>

				<p>Término de Duración: hasta el 13 de enero de 2033. Revisor Fiscal: Claudia Yamile Cubillos Merchán C.C. No. 52602942.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30 - 31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección y ciudad. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: todo el término necesario para atender las garantías.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 444 Integrante 2 446	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de representantes legales de personas jurídicas.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33 - 36	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 y 30 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 5 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 - 41	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 y 29 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 5 de diciembre de 2022.</p>

				No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	43 y 45	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 y 30 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 5 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 - 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 y 30 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 5 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2022 Hasta 30 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$98,978,700.00) 10% \$ 9.897.870 ,00	2.1.1.8.	48 - 55	RECHAZADO	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. No cumple Póliza No.: 380 - 47 – 994000128890 Anexo 0 Tomador: INTEREVENTORIAS DE INGENIERIA CIVIL. No cumple Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$ 9.897.870 ,00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11//2022 hasta el 14/04//2023. Soporte de pago: aporta soporte de pago.

				<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe debe allegar anexo modificador de la póliza presentada con la propuesta aclarando el formato de la garantía de seriedad de la oferta, el cual debe ser <i>entre particulares</i>, ajustando el nombre del tomador y afianzado, incluyendo los eventos que cubre la póliza, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><u>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u></p> <p>(...)</p> <p><u>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la</u></p>
--	--	--	--	--

				<p><u>oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u> (...)"</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZO</u></p> <p>Conforme a lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES, incurre en causal de RECHAZO prevista en el subnumeral 1.37.26 y en el subnumeral 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señalan:</p> <p>"1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>(...)</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</p> <p>Así las cosas la propuesta presentada por CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 450	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2 451		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 443 – 444 Integrante 2 445, 447 - 448	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por CECILIA VARÓN MORENO, representante legal de la persona jurídica, del 30 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en las páginas 5 y 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal) Integrante 2: Aporta certificado suscrito por CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN, revisora fiscal de la persona jurídica, del 30 de noviembre de 2022. Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la cédula, de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06- 09	CUMPLE	La propuesta es abonada por GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 57 - 220 Integrante 2 221 - 441	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 29/11/2022. Se consulta RUES 5 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 18/11/2022. Se consulta RUES 5 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-I-182-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES**, incurre en causal de **RECHAZO** establecida en los términos de referencia, conforme a lo siguiente:

La propuesta presentada por **CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES** no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual señala que la garantía de seriedad de la oferta, debe ser *entre particulares*, incluyendo el nombre del tomador y afianzado y los eventos que cubre la póliza. Teniendo en cuenta que durante el término de traslado el proponente no subsanó allegando el anexo modificatorio de la póliza, incurre en causal de RECHAZO prevista en el subnumeral 1.37.26 y en el subnumeral 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que rezan:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

(...)

1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.*

Así las cosas la propuesta presentada por CONSORCIO INTEROBRAS JARDINES se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Reporta PAF-DAPREII-O-018-2021 (TERMINADO).

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogota: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Findeter: Sin reporte